

Encuentro de Diálogo OSC 2022. Buenas prácticas para contribuir a la disminución de brechas en el acceso a los derechos sociales tras la pandemia

Determinantes de la movilidad social: hacia una política de cuidados en México.






Mónica E. Orozco
meorozco@genders.mx
Agosto, 2022

La política de cuidados para atender la desigualdad de oportunidades y movilidad

El derecho al cuidado: diversas disposiciones

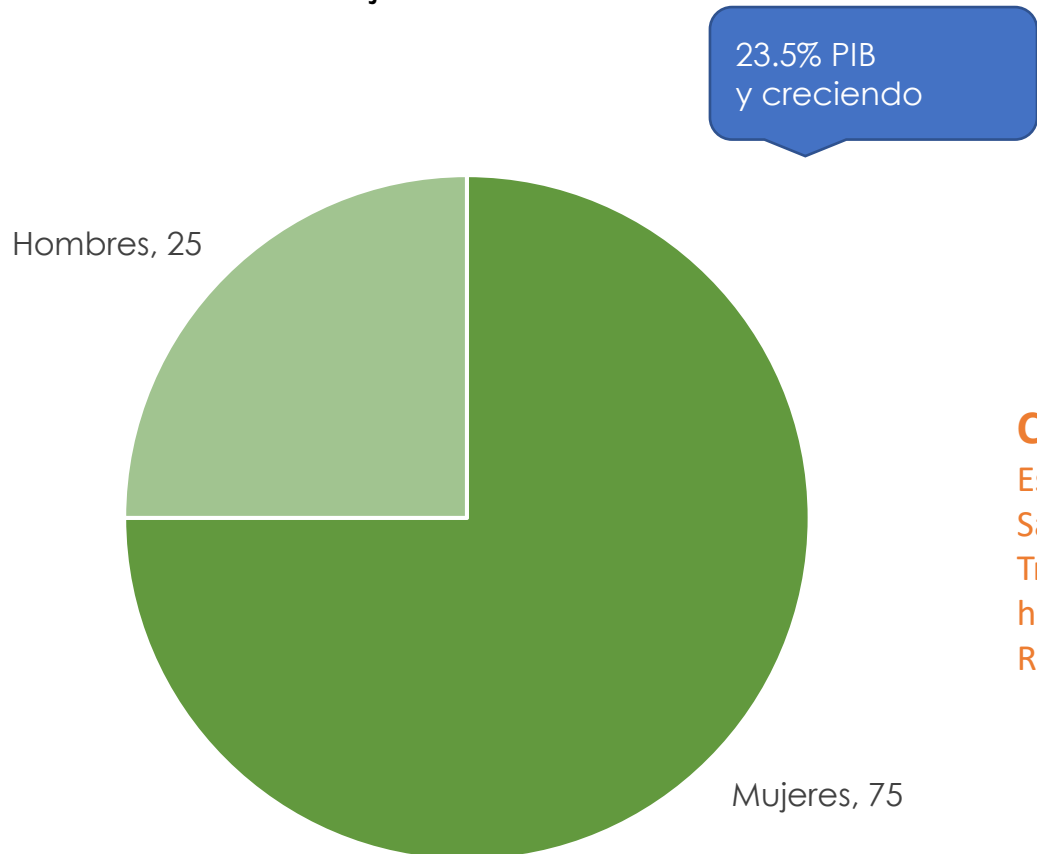
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 1º
 - CEDAW, PIDESC
 - Convenio N° 156 de la OIT (no ratificado)
 - Convención de los Derechos del Niño
 - Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
 - Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad
- LGIMH ART. 19, 39, 40, entre otros, LGPNNA, LS, LAM
- Reformas pendientes: Constitución, Ley General, otra legislación.

Barreras a la movilidad social

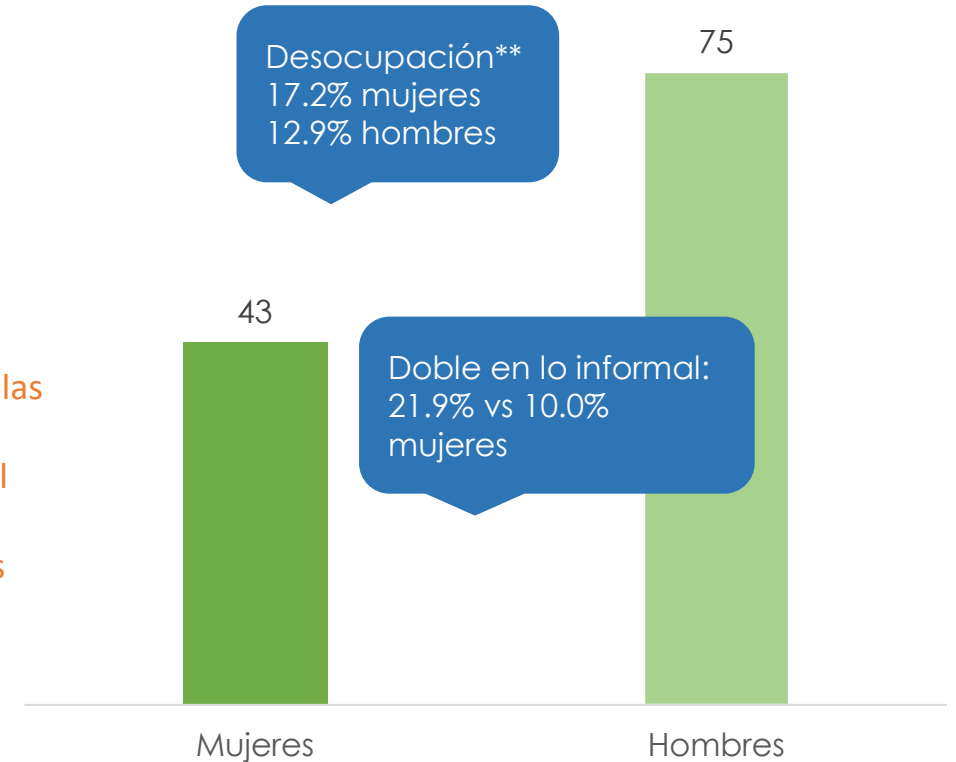
-  Nacer en la parte baja de la escalera social, en el sur del país y/o ser **mujer**.
-  Alta desigualdad de oportunidades.
-  Limitaciones de crecimiento económico y falta de infraestructura social e inversión en capital humano.
-  La falta de esquemas formales de **cuidados**.
-  Dualidad del mercado laboral.

Desigualdad de género: trabajo remunerado y no remunerado

75% del Trabajo no Remunerado lo realizan las mujeres

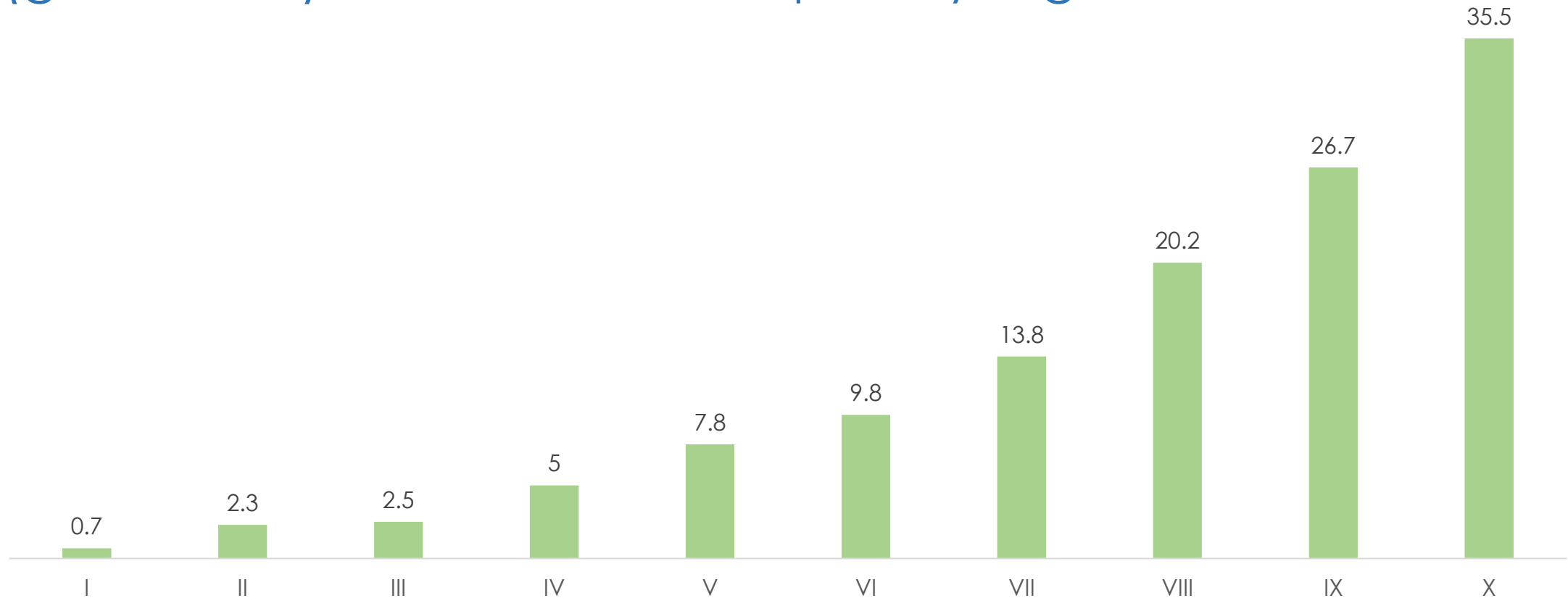


43% de las mujeres vs 75% de los hombres trabajan por un ingreso



COVID-19
Estancias, escuelas
Salud
Trabajadoras del hogar
Redes familiares

Además acceso limitado al mercado de laboral y a la seguridad social, la cobertura de cuidado infantil (guarderías) de la SS es incompleta y regresiva



Fuente: Estimaciones de Orozco et al (2016) con base en el MCS-ENIGH, INEGI

¿Cómo las políticas y servicios de cuidados, la seguridad y protección social promueven la movilidad social?

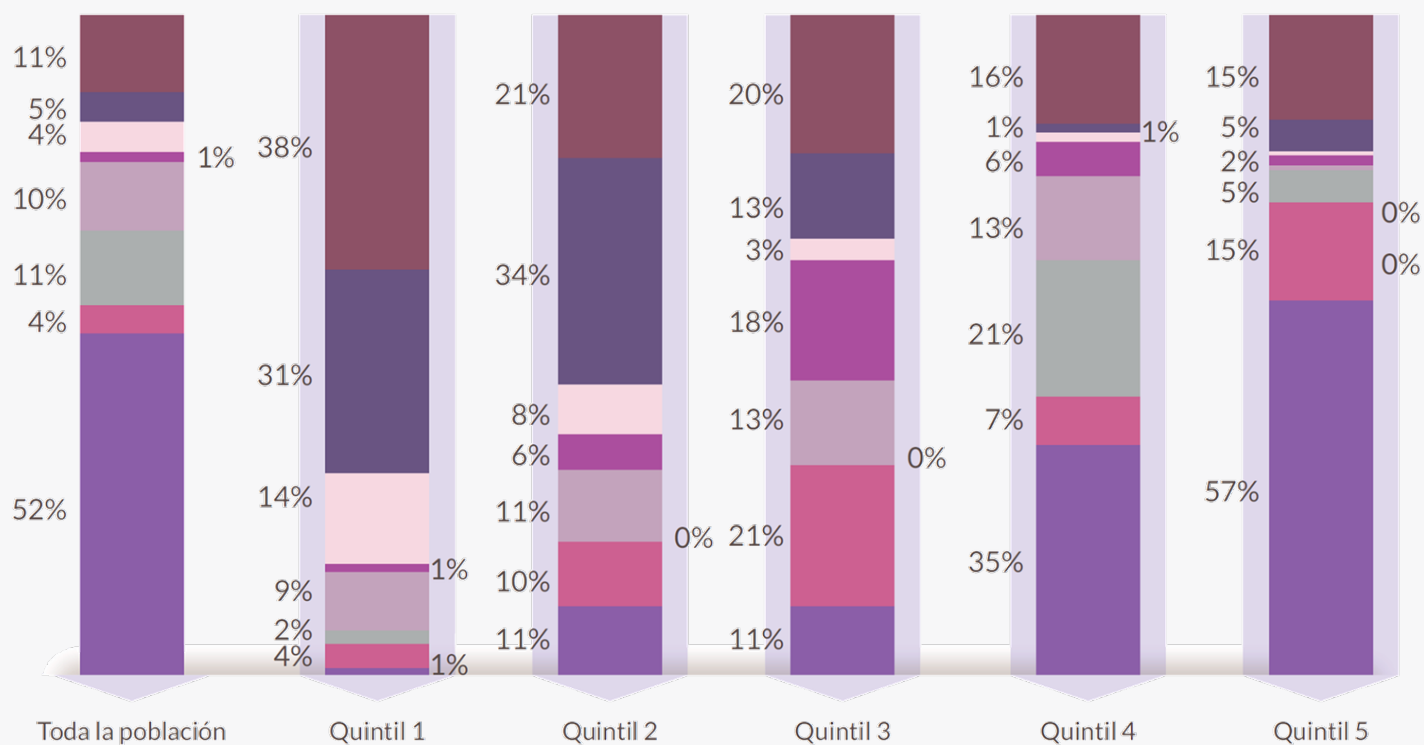
Son políticas multipropósito que articuladas en un Sistema Nacional de Cuidados (SNC) pueden propiciar la movilidad social ascendente.

Medimos la relación entre movilidad social de las mujeres con:

- Acceso a servicios para personas enfermas, con discapacidad y adultas mayores
- Seguridad social y pensión de los padres
- Acceso a servicios de cuidado infantil
- La participación laboral

Desigualdad de oportunidades y movilidad social

El peso de la protección social en la desigualdad de oportunidades es mayor (38 %) para la población con origen socioeconómico bajo, en comparación con total de la población (11 %).



Fuente: Orozco et al. (2022) con datos de la ESRU-EMOVI 2017 y DENUE 2017.

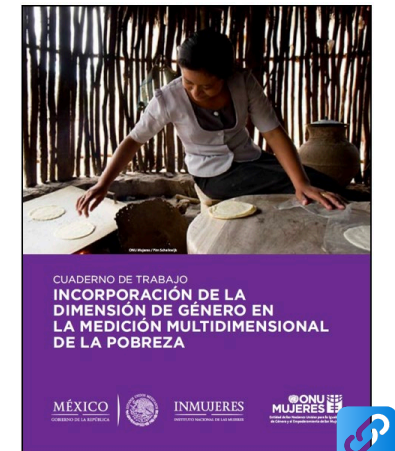
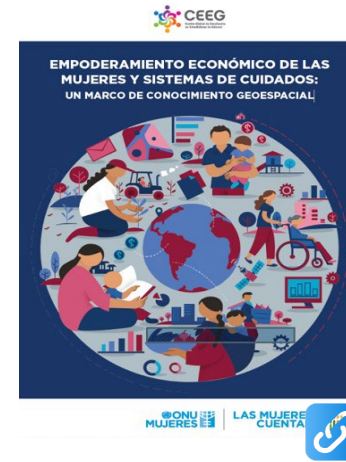
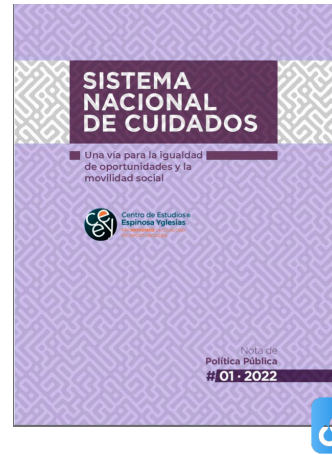
Factores determinantes de la desigualdad de oportunidades según quintil socioeconómico de origen.

Protección social= acceso a servicios de cuidado (para infancias, personas enfermas, con discapacidad y adultas mayores) y pensión de los padres.

Propuesta de política pública para los Sistemas de Cuidados (en desarrollo CEEY-AFD)

- Agenda transversal de **generación de información estadística** para profundizar en el estudio de la *Economía del Cuidado*. (art. 34-IV LGIMH)
- **Vertientes de acción:**
 1. Marco legal del derecho al cuidado
 2. Servicios en establecimientos
 3. Servicios domiciliarios
 4. Corresponsabilidad
 5. Gasto social y gasto fiscal

Investigación para las políticas públicas: género, cuidados y movilidad social



Otros documentos de referencia disponibles en: <https://www.researchgate.net/profile/Monica-Orozco-Corona/research>

Desde la sociedad civil organizada se puede apoyar la creación de una política de cuidados (corto y mediano plazo) a través de (1/n):

- Unirse a las acciones que realizamos desde las colectivas y organizaciones de mujeres para:
 - Promover la aprobación de la reforma constitucional a los artículos 4° y 73° que está pendiente en el Senado
 - Facilitar espacios de discusión con **representación** de cuidadoras y de quienes requieren cuidados

... (2/n)

- Contribuir a la discusión amplia y abierta de la propuesta de Sistema y sus vertientes:
 - Información estadística
 - Legislación general y de la "Ley General de Acceso al Cuidado Digno y Corresponsable" que promueve la Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y Tiempo Propio de las Mujeres
 - Monitoreo de servicios, programas, sistemas y mecanismos institucionales de indicadores, observancia transparencia y rendición de cuentas (CNDH, SI, SIPINNA, CONEVAL, etc.) en materia de cuidados

meorozco@genders.mx

Tw: @monicaeorozco

Algunos documentos de referencia disponibles en: <https://www.researchgate.net/profile/Monica-Orozco-Corona/research>

GENDERS A.C.

GÉNERO, DESARROLLO, ECONOMÍA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y SUSTENTABILIDAD